

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veinticuatro de febrero de dos mil veintidós

Proceso No. 39 2019 0386

Al Despacho el escrito presentado por la apoderada de la parte actora, Dra. DINA SORAYA TRUJILLO PADILLA, en donde allega liquidación del crédito para el respectivo tramite.

Una vez surtidos el traslado, al reverso del folio 55, y pese a que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante (fl. 55 y 55 reverso C1), no fue objetada, procede el Despacho a modificarla para liquidar los intereses moratorios a la tasa señalada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta el 8 de noviembre del 2021, e imputar los dineros entregados al demandante.

La liquidación, de acuerdo con el cálculo que se anexa a este auto, realizado en el sistema Siglo XXI de la Rama Judicial, es como sigue:

Capital	\$ 83.973.856,00
Total Capital	\$ 83.973.856,00
Total Interés Mora	\$ 61.667.009,49
Total a pagar	\$ 145.640.865,49

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

APRUÉBESE la liquidación del crédito modificada por el Despacho por la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/TE (\$145.640.865.49).-

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ
La Juez

El anterior auto se notifica a las partes por Estado N° 24
hoy 25 de febrero de 2022
Fijado a las 8:00 am

DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ
Profesional Universitario

Katia Jelis P.



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIONES CIVILES

39-2019-386

Tasa Aplicada = $((1 + \text{TasaEfectiva})^{(\text{Períodos/DíasPeríodo})}) - 1$

Fecha 22/02/2022
Juzgado 110014303009

Desde	Hasta	Dias	Tasa Annual	Maxima	Aplicado	Interés Diario	Capital	Capital a Liquidar	Interés Plazo Periodo	Saldo Interés Plazo	Interés Mora	Saldo Interés Mora	Abonos	SubTotal
05/11/2018	30/11/2018	26	29,235	29,235	29,235	0,07%	\$ 83.973.856,00	\$ 83.973.856,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.534.619,24	\$ 1.534.619,24	\$ 0,00	\$ 85.508.475,24
01/12/2018	31/12/2018	31	29,1	29,1	29,1	0,07%	\$ 0,00	\$ 83.973.856,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.822.279,03	\$ 3.356.898,28	\$ 0,00	\$ 87.330.754,28
01/01/2019	31/01/2019	31	28,74	28,74	28,74	0,07%	\$ 0,00	\$ 83.973.856,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.802.349,47	\$ 5.159.247,75	\$ 0,00	\$ 89.133.103,75
01/02/2019	28/02/2019	28	29,55	29,55	29,55	0,07%	\$ 0,00	\$ 83.973.856,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.668.360,30	\$ 6.827.608,05	\$ 0,00	\$ 90.801.464,05
01/03/2019	31/03/2019	31	29,055	29,055	29,055	0,07%	\$ 0,00	\$ 83.973.856,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.819.790,87	\$ 8.647.398,92	\$ 0,00	\$ 92.621.254,92
01/04/2019	30/04/2019	30	28,98	28,98	28,98	0,07%	\$ 0,00	\$ 83.973.856,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.757.072,91	\$ 10.404.471,83	\$ 0,00	\$ 94.378.327,83
01/05/2019	31/05/2019	31	29,01	29,01	29,01	0,07%	\$ 0,00	\$ 83.973.856,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.817.301,84	\$ 12.221.773,67	\$ 0,00	\$ 96.195.629,67
01/06/2019	30/06/2019	30	28,95	28,95	28,95	0,07%	\$ 0,00	\$ 83.973.856,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.755.466,25	\$ 13.977.239,92	\$ 0,00	\$ 97.951.095,92
01/07/2019	31/07/2019	31	28,92	28,92	28,92	0,07%	\$ 0,00	\$ 83.973.856,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.812.321,19	\$ 15.789.561,11	\$ 0,00	\$ 99.763.417,11
01/08/2019	31/08/2019	31	28,98	28,98	28,98	0,07%	\$ 0,00	\$ 83.973.856,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.815.642,01	\$ 17.605.203,12	\$ 0,00	\$ 101.579.059,12
01/09/2019	30/09/2019	30	28,98	28,98	28,98	0,07%	\$ 0,00	\$ 83.973.856,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.757.072,91	\$ 19.362.276,03	\$ 0,00	\$ 103.336.132,03
01/10/2019	31/10/2019	31	28,65	28,65	28,65	0,07%	\$ 0,00	\$ 83.973.856,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.797.358,40	\$ 21.159.634,43	\$ 0,00	\$ 105.133.490,43
01/11/2019	30/11/2019	30	28,545	28,545	28,545	0,07%	\$ 0,00	\$ 83.973.856,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.733.739,75	\$ 22.893.374,19	\$ 0,00	\$ 106.867.230,19
01/12/2019	31/12/2019	31	28,365	28,365	28,365	0,07%	\$ 0,00	\$ 83.973.856,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.781.530,33	\$ 24.674.904,52	\$ 0,00	\$ 108.648.760,52
01/01/2020	31/01/2020	31	28,155	28,155	28,155	0,07%	\$ 0,00	\$ 83.973.856,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.769.845,10	\$ 26.444.749,62	\$ 0,00	\$ 110.418.605,62
01/02/2020	29/02/2020	29	28,59	28,59	28,59	0,07%	\$ 0,00	\$ 83.973.856,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.678.285,27	\$ 28.123.034,89	\$ 0,00	\$ 112.096.890,89
01/03/2020	31/03/2020	31	28,425	28,425	28,425	0,07%	\$ 0,00	\$ 83.973.856,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.784.865,47	\$ 29.907.900,36	\$ 0,00	\$ 113.881.756,36
01/04/2020	30/04/2020	30	28,035	28,035	28,035	0,07%	\$ 0,00	\$ 83.973.856,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.706.283,15	\$ 31.614.183,51	\$ 0,00	\$ 115.588.039,51
01/05/2020	31/05/2020	31	27,285	27,285	27,285	0,07%	\$ 0,00	\$ 83.973.856,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.721.230,58	\$ 33.335.414,09	\$ 0,00	\$ 117.309.270,09
01/06/2020	30/06/2020	30	27,18	27,18	27,18	0,07%	\$ 0,00	\$ 83.973.856,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.660.007,33	\$ 34.995.421,42	\$ 0,00	\$ 118.969.277,42
01/07/2020	31/07/2020	31	27,18	27,18	27,18	0,07%	\$ 0,00	\$ 83.973.856,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.715.340,91	\$ 36.710.762,33	\$ 0,00	\$ 120.684.618,33
01/08/2020	31/08/2020	31	27,435	27,435	27,435	0,07%	\$ 0,00	\$ 83.973.856,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.729.635,99	\$ 38.440.398,31	\$ 0,00	\$ 122.414.254,31
01/09/2020	30/09/2020	30	27,525	27,525	27,525	0,07%	\$ 0,00	\$ 83.973.856,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.678.717,26	\$ 40.119.115,57	\$ 0,00	\$ 124.092.971,57
01/10/2020	31/10/2020	31	27,135	27,135	27,135	0,07%	\$ 0,00	\$ 83.973.856,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.712.815,28	\$ 41.831.930,85	\$ 0,00	\$ 125.805.786,85
01/11/2020	30/11/2020	30	26,76	26,76	26,76	0,06%	\$ 0,00	\$ 83.973.856,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.637.161,59	\$ 43.469.092,45	\$ 0,00	\$ 127.442.948,45
01/12/2020	31/12/2020	31	26,19	26,19	26,19	0,06%	\$ 0,00	\$ 83.973.856,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.659.570,15	\$ 45.128.662,60	\$ 0,00	\$ 129.102.518,60
01/01/2021	31/01/2021	31	25,98	25,98	25,98	0,06%	\$ 0,00	\$ 83.973.856,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.647.683,90	\$ 46.776.346,50	\$ 0,00	\$ 130.750.202,50
01/02/2021	28/02/2021	28	26,31	26,31	26,31	0,06%	\$ 0,00	\$ 83.973.856,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.505.093,43	\$ 48.281.439,93	\$ 0,00	\$ 132.255.295,93
01/03/2021	31/03/2021	31	26,115	26,115	26,115	0,06%	\$ 0,00	\$ 83.973.856,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.655.327,33	\$ 49.936.767,25	\$ 0,00	\$ 133.910.623,25
01/04/2021	30/04/2021	30	25,965	25,965	25,965	0,06%	\$ 0,00	\$ 83.973.856,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.593.710,45	\$ 51.530.477,70	\$ 0,00	\$ 135.504.333,70
01/05/2021	31/05/2021	31	25,83	25,83	25,83	0,06%	\$ 0,00	\$ 83.973.856,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.639.181,62	\$ 53.169.659,33	\$ 0,00	\$ 137.143.515,33
01/06/2021	30/06/2021	30	25,815	25,815	25,815	0,06%	\$ 0,00	\$ 83.973.856,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.585.481,46	\$ 54.755.140,79	\$ 0,00	\$ 138.728.996,79
01/07/2021	31/07/2021	31	25,77	25,77	25,77	0,06%	\$ 0,00	\$ 83.973.856,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.635.777,88	\$ 56.390.918,67	\$ 0,00	\$ 140.364.774,67
01/08/2021	31/08/2021	31	25,86	25,86	25,86	0,06%	\$ 0,00	\$ 83.973.856,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.640.882,89	\$ 58.031.801,56	\$ 0,00	\$ 142.005.657,56
01/09/2021	30/09/2021	30	25,785	25,785	25,785	0,06%	\$ 0,00	\$ 83.973.856,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.583.834,49	\$ 59.615.636,05	\$ 0,00	\$ 143.589.492,05
01/10/2021	31/10/2021	31	25,62	25,62	25,62	0,06%	\$ 0,00	\$ 83.973.856,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.627.261,44	\$ 61.242.897,48	\$ 0,00	\$ 145.216.753,48
01/11/2021	08/11/2021	8	25,905	25,905	25,905	0,06%	\$ 0,00	\$ 83.973.856,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 424.112,01	\$ 61.667.009,49	\$ 0,00	\$ 145.640.865,49

Capital	\$ 83.973.856,00
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capital	\$ 83.973.856,00
Total Interés de plazo	\$ 0,00
Total Interes Mora	\$ 61.667.009,49
Total a pagar	\$ 145.640.865,49
- Abonos	\$ 0,00
Neto a pagar	\$ 145.640.865,49

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno

Proceso No. 65 2009 – 1286

Al Despacho el escrito allegado mediante correo electrónico por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ, en razón, al convenio que tiene la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital con el Consejo Superior de la Judicatura, el cual aporta el avalúo catastral del inmueble cautelado con folio de matrícula 50S-246762.

Por ser procedente el avalúo catastral del inmueble cautelado, se dejará en traslado el avalúo catastral del inmueble cautelado con folio de matrícula 50S-246762, de la cuota parte de la demandada, para que los interesados presenten sus observaciones, si ha bien lo tienen; por lo expresado anteriormente, el Juzgado

RESUELVE

Dejar en traslado, por el término de (10) días, el avalúo catastral de la cuota parte **(16.67%)** inmueble, cuyo valor aumentado en un 50%, equivale a la suma de **\$33.125.123,7.00**; para que los interesados presenten sus observaciones y quienes no lo hubieren aportado puedan allegar otro si a bien lo tienen.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ

La Juez

El anterior auto se notifica a las partes por Estado N° 24
hoy 25 de febrero de 2022

Fijado a las 8:00 am

DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ
Profesional Universitario

Nadia Soto P.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-1121-3423
Bogotá, D.C. 18 de noviembre de 2021

Señores:

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE BOGOTÁ
certificadosconveniobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

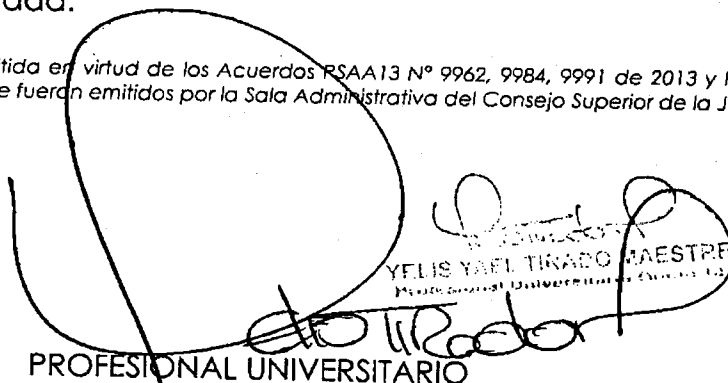
REF: Proceso Ejecutivo de única instancia No. **11001-40-03-065-2009-01286-00** iniciado por GILBERTO GÓMEZ SIERRA C.C. 19.363.654 **contra** SARA QUINTERO DE RODRIGUEZ C.C. 41.479.587 (Juzgado de Origen 65 Civil Municipal)

Comunico que mediante auto de fecha 8 de noviembre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE con el fin de obtener el avalúo del inmueble con el folio de matrícula No 50S-246762.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,



YELIS Yael TIRADO MAESTRE
Profesional Universitario

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Aspecto económico del predio

Avalúo vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Valor avalúo catastral: \$133,322,000.00

Usos del predio vigencia actual:

Año vigencia

Código

Descripción

Área

2021

RA001

HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

251.14

Avalúo vigencias anteriores:

Año vigencia: 2020

Valor avalúo catastral: \$132,474,000.00

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:



Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se pres
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Area total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en el se desarrolla. Corresponde a la información de la(las) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la UAEDC con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 50 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-1336845

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 28 de noviembre de 2021

Hora: 08:39:38 am

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0025SFJH

Cédula(s) catastral(es): US U 18109

Código de sector catastral: 002536250200000000

Número predial nacional: 110010125053600250002000000000

Nomenclatura:

Dirección Principal: CL 95A SUR 14G 10

Código postal: 110541

Dirección secundaria y/o incluye : CL 95A SUR 14G 12
CL 95A SUR 14G 14

Nomenclatura anterior:

Fecha: 18/04/2013 Dirección: CL 95A SUR 3B 10

Aspecto jurídico del predio.

Soporte jurídico:

Matrícula inmobiliaria	Tipo documento	Número documento	Fecha del documento	Notaria/Juzgado
050S00246762	COPIA ESCRITURA PUBL	3267	09/10/2001	54 BOGOTA D.C.

Información obtenida del folio de matrícula inmobiliaria de la Superintendencia de Notariado y Registro, entidad de la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario.

La inscripción en catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución 070 /2011 del IGAC.

Propietarios/Poseedores:

No. de propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento identidad	Número de documento identidad	Porcentaje de copropiedad
1	SARA QUINTERO DE RODRIGUEZ	Cédula de Ciudadanía	41479587	16.67%
6	ISABEL RODRIGUEZ QUINTERO	Cédula de Ciudadanía	51894358	16.67%
5	EMILIA RODRIGUEZ QUINTERO	Cédula de Ciudadanía	52286242	16.67%
4	PEDRO ARMANDO RODRIGUEZ QUINTER	Cédula de Ciudadanía	79352562	16.67%
3	JAIME RODRIGUEZ QUINTERO	Cédula de Ciudadanía	79557830	16.67%
2	LUIS RODRIGUEZ QUINTERO	Cédula de Ciudadanía	80063630	16.67%
Total propietarios: 6				

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Área: 160.00

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Área: 251.14

Destino económico vigencia actual:

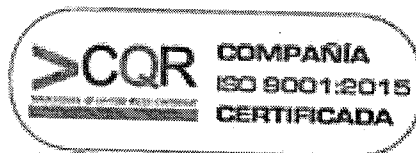
Año vigencia: 2021 Código: 01 Descripción: RESIDENCIAL

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Código: 001 Descripción: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 50
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. 5G-2020004574

